



Acuerdo 45/PC 15-12-22

El Pleno del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla, reunido en sesión Ordinaria el 15 de diciembre de 2022 acuerda:

La ratificación del Acuerdo 6/DC 25-11-22 por el que se conviene apoyar la aprobación de mociones internas presentadas en la 72.ª AGO de CREUP.

En Sevilla, a 15 de diciembre de 2022

Fdo.: Alfonso Campuzano Jiménez



Pabellón de Uruguay
Av. de Chile, s/n
41031, Sevilla
954 48 60 24 / 22
www.cadus.us.es
dcadus@us.es



Acuerdo 6/DC 25-11-22

La Delegación del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla, a fecha de 25 de noviembre de 2022, acuerda:

Apoyar la aprobación de mociones internas presentadas en la 72ª Asamblea General Ordinaria de la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas, siendo estas la Moción interna sobre la creación del Subcomité para el Seguimiento de las Alianzas de Universidades Europeas del Comité de Asuntos Internacionales, la Moción interna sobre Respecte als drets humans i de les llibertats socials i polítiques, la Moción interna sobre la financiación de las universidades, la Moción interna para la creación de un grupo de trabajo sobre lenguas y diversidad lingüística, la Moción interna sobre la Guía de Buenas Prácticas en las Relaciones Institucionales, la Moción interna para una correcta aplicación de la normativa vigente en materia de protección de datos, la Moción interna sobre Plan de Estrategia Institucional, la Moción interna sobre el protocolo anti-acoso de CREUP y creación de la ETI de Igualdad y la Moción interna sobre la supresión íntegra del Plan Integral de Financiación aprobado en la 66ª AGO.

En Sevilla, a 25 de noviembre de 2022

Fdo.: Ángel Ruiz Campos



Pabellón de Uruguay
Av. de Chile, s/n
41031, Sevilla
954 48 60 24 / 22
www.cadus.us.es
dcadus@us.es

APROBADA

DENEGADA

Solicitud de moción interna

Nombre de la
Moción Interna

Moción interna sobre la creación del Subcomité para el Seguimiento de las Alianzas de Universidades Europeas del Comité de Asuntos Internacionales

Referencia

(A completar por la secretaria) MI #/AAAA

Propone

Comité de Asuntos Internacionales, CEA

Hasta la fecha, 3 de las 4 convocatorias lanzadas por la Comisión Europea para la financiación de las Alianzas de Universidades Europeas han finalizado con la constitución de 44 alianzas. Entre ellas participan 30 universidades españolas, 27 de las cuales son públicas. En estas convocatorias se recalca la necesidad de contar con la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria, haciendo hincapié en la estudiantil. Sin embargo, en la actualidad, la situación de la participación y representación estudiantil dentro de las alianzas es algo precaria y heterogénea entre las distintas alianzas. De la misma manera, existe una confusión general y desconocimiento acerca de las mismas.

Es por ello que, desde el Comité de Asuntos Internacionales proponemos, en vista a la próxima apertura a modificación del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Asuntos Internacionales de acuerdo con el Plan Operativo aprobado, incluir la regulación de un grupo de trabajo abierto del CAI que tenga la labor de realizar la coordinación y el seguimiento de estas Alianzas en las universidades públicas españolas, prestando especial atención a la evolución de la participación y representación estudiantil en ellas. Asimismo, sirviendo de foro para el debate y puesta en común para los MOREs que formen parte de alguna Alianza.

Se cree conveniente que se regule como grupo de trabajo abierto del CAI por las siguientes razones:

1. Las Alianzas de Universidades Europeas son un proyecto de la Unión Europea que tiene como propósito mejorar el *European Education Area* y el *European Higher Education Area*, así como impulsar sus valores, por lo que cae dentro del área de trabajo del CAI.
2. El CAI, a través de sus labores, está en contacto con la European Students' Union que actualmente también está llevando a cabo un seguimiento de las mismas, así como los National Union of Students de los demás países que participan en las alianzas.

Diligencia de la Secretaría Ejecutiva que hace constar que la presente moción interna fue aprobada en la 72 Asamblea General Ordinaria celebrada los días 24 al 27 de noviembre de 2022., con visto bueno de presidencia.

Neus Matamoros López

*Secretaria Ejecutiva de la
Coordinadora de Representantes
de Estudiantes de Universidades
Públicas*

**Nicolás Marco Hernández
Arizaga**

*Presidente de la Coordinadora de
Representantes de Estudiantes de
Universidades Públicas*

APROBADA

DENEGADA

Solicitud de moción interna

| | |
|-----------------------------|---|
| Nombre de la Moción Interna | Moción interna sobre Respecte als drets humans i de les llibertats socials i polítiques |
| Referencia | (A completar por la secretaria) MI #/AAAA |
| Propone | Universitat de Girona |

Respecte als drets humans i de les llibertats socials i polítiques.

La representació estudiantil s'ha de convertir en el primer baluard del respecte dels drets humans i de les llibertats socials i polítiques, tant dels individus com dels grups socials que conformen la societat. La vulneració d'aquests principis no pot quedar sense una resposta per part de la comunitat universitària, l'absència de resposta és constitutiva de complicitat i només provoca una deslegitimació del sistema democràtic i de les institucions que es pretén representar.

És evident que no es pot culpar a la representació estudiantil de les accions que duguin a terme els seus dirigents polítics estatals o regionals, no obstant la representació estudiantil es realitza per defensar la part més vulnerable de la comunitat universitària, així doncs la representació d'aquesta part vulnerable no es pot mostrar impassible a la injustícia que l'envolta més enllà de la universitat.

La universitat històricament s'ha constituït com el temple del coneixement i del respecte entre els seus membres, així com un espai de llibertat i de transformació de les societats. A l'estat espanyol la importància de la universitat com espai de llibertat és més que evident, un clar exemple d'això és com la universitat es va convertir en una eina de transgressió social i intel·lectual en els darreres dècades del franquisme, convertint-se així en un espai de llibertat que va permetre teixir els primers indicis d'un futur més democràtic.

Aquesta figura de la universitat com espai de llibertat no pot estar lligada amb una complicitat al sistema, l'estudiantat ha de de denunciar les pràctiques

antidemocràtiques que realitzin els governs, el silenci és complicitat i la complicitat és el pitjor llegat que es pot deixar com a estudiants.

El respecte als drets humans i les llibertats individuals no només ens s'han d'exigir a la representació espanyola sinó també a la de la resta d'organitzacions amb les quals tenim relacions. Si considerem que la representació estudiantil es basa en el respecte i la inclusió també l'hem d'exigir a la resta d'actors amb qui aquesta es relaciona.

És per això que acordem:

- Mostrar un rebuig frontal a les actuacions antidemocràtiques i de vulneració dels drets humans que es puguin desenvolupar en el si de les organitzacions estudiantils o en els seus marcs de representació universitària o estatal.
- Trencar relacions socials i institucionals amb aquelles organitzacions que duguin a terme actuacions o es mostrin còmplices d'actuacions antidemocràtiques o de vulneracions dels drets humans.
- Fomentar i fer respectar els principis democràtics i dels drets humans en aquelles organitzacions en els que formem part a escala supranacional, en les nostres organitzacions germanes, i en les organitzacions que formen part de CREUP



Universitat de Girona
Consell d'Estudiants

Universitat de Girona

Respeto a los derechos humanos y de las libertades sociales y políticas.

La representación estudiantil se tiene que convertir en el primer baluarte del respeto de los derechos humanos y de las libertades sociales y políticas, tanto de los individuos como de los grupos sociales que conforman la sociedad. La vulneración de estos principios no puede quedar sin una respuesta por parte de la comunidad universitaria. La ausencia de respuesta es constitutiva de complicidad y solo provoca una deslegitimación del sistema democrático y de las instituciones que se pretende representar.

Es evidente que no se puede culpar a la representación estudiantil de las acciones que lleven a cabo sus dirigentes políticos, estatales o regionales. No obstante, la representación estudiantil se realiza para defender la parte más vulnerable de la comunidad universitaria. Así pues, la representación de dicha parte vulnerable no se puede mostrar impasible a la injusticia que le rodea más allá de la universidad.

La universidad históricamente se ha constituido como el templo del conocimiento y del respeto entre sus miembros, así como un espacio de libertad y de transformación de las sociedades. En el estado español la importancia de la universidad como espacio de libertad es más que evidente, un claro ejemplo de esto es como la universidad se convirtió en una herramienta de transgresión social e intelectual en las últimas décadas del franquismo, convirtiéndose así en un espacio de libertad que permitió tejer los primeros indicios de un futuro más democrático.

Esta figura de la universidad como espacio de libertad no puede estar ligada con una complicidad al sistema, el estudiantado tiene que denunciar las prácticas antidemocráticas que realicen los gobiernos. El silencio es complicidad y la complicidad es el peor legado que se puede dejar como estudiantes.

El respeto a los derechos humanos y las libertades individuales no solo lo tenemos que exigir a la representación española, sino también al resto de organizaciones con las cuales tenemos relaciones. Si consideramos que representación estudiantil se basa en el respeto y la inclusión, también lo tenemos que exigir al resto de actores con los que nos relacionamos.

Es por eso que acordamos:

- Mostrar un rechazo frontal a las actuaciones antidemocráticas y de vulneración de los derechos humanos que se puedan desarrollar en el seno de las organizaciones estudiantiles o en sus marcos de representación universitaria o estatal.
- Romper relaciones sociales e institucionales con aquellas organizaciones que lleven a cabo actuaciones o se muestren cómplices de actuaciones antidemocráticas o de vulneraciones de los derechos humanos.
- Fomentar y hacer respetar los principios democráticos y de los derechos humanos en aquellas organizaciones en los que formamos parte a escala

supranacional, en nuestras organizaciones hermanas, y en las organizaciones que forman parte de CREUP



Universitat de Girona

Diligencia de la Secretaría Ejecutiva que hace constar que la presente moción interna fue aprobada en la 72 Asamblea General Ordinaria celebrada los días del 24 al 27 de noviembre de 2022., con visto bueno de presidencia.

Neus Matamoros López

*Secretaria Ejecutiva de la
Coordinadora de Representantes
de Estudiantes de Universidades
Públicas*

**Nicolás Marco Hernández
Arizaga**

*Presidente de la Coordinadora de
Representantes de Estudiantes de
Universidades Públicas*

APROBADA

DENEGADA

Solicitud de moción interna

Nombre de la
Moción Interna

Moción interna sobre la financiación de las universidades

Referencia

(A completar por la secretaria) MI #/AAAA

Propone

UAM, UAH, UCM, UPM y URJC

La financiación es uno de los problemas más acuciantes y actuales que sufren muchas universidades públicas de nuestro país y que, en algunas Comunidades Autónomas, se ha convertido en recurrente.

Una muestra de la importancia de la financiación es que CREUP ha trabajado en varios aspectos relacionados. En la 69ª Asamblea General Ordinaria se aprobó el actual posicionamiento sobre responsabilidad pública, gobernanza universitaria, dimensión social y financiación y en la actual AGO se ha presentado a aprobación un Informe Ejecutivo sobre financiación.

Dada la importancia del tema y los distintos documentos en los que se ha ido trabajando sobre la financiación, creemos que sería conveniente trabajar en un posicionamiento en el que CREUP muestre su opinión sobre la financiación. Tanto el capítulo referido a financiación del posicionamiento aprobado en la 69ª AGO como el IEJ presentado en esta AGO pueden ser ampliados con una mayor cantidad de información y datos, de forma que se pueda realizar un análisis más exhaustivo sobre la financiación de las universidades públicas.

Por ello, los MORES firmantes de esta moción interna proponemos la creación de una ETI de financiación en la que se traten estos temas y se elabore un posicionamiento sobre financiación.

Diligencia de la Secretaría Ejecutiva que hace constar que la presente moción interna fue aprobada en la 72 Asamblea General Ordinaria celebrada los días del 24 al 27 de noviembre de 2022., con visto bueno de presidencia.

Neus Matamoros López

*Secretaría Ejecutiva de la
Coordinadora de Representantes
de Estudiantes de Universidades
Públicas*

**Nicolás Marco Hernández
Arizaga**

*Presidente de la Coordinadora de
Representantes de Estudiantes de
Universidades Públicas*

APROBADA

DENEGADA

Solicitud de moción interna

| | |
|-----------------------------|---|
| Nombre de la Moción Interna | Moción interna para la creación de un grupo de trabajo sobre lenguas y diversidad lingüística |
| Referencia | (A completar por la secretaria) MI #/AAAA |
| Propone | Universidad Miguel Hernández de Elche |

Desde hace meses se lleva hablando en diferentes órganos de representación estudiantil como el Consejo de Estudiantes Universitario del Estado, sectoriales como ARELL, diversos MORE tanto de comunidades autónomas con lengua cooficial como no acerca de la diversidad lingüística y su calado en el Sistema Universitario Español.

Es por ello, que tras revisar parte de la documentación de CREUP, sumado a debates previos y futuros; desde la UMH proponemos la creación de un grupo de trabajo sobre diversidad lingüística que culminará con la presentación de una resolución acerca de este asunto en el Sistema Universitario Español.

Diligencia de la Secretaría Ejecutiva que hace constar que la presente moción interna fue aprobada en la 72 Asamblea General Ordinaria celebrada los días del 24 al 27 de noviembre de 2022., con visto bueno de presidencia.

Neus Matamoros López

*Secretaría Ejecutiva de la
Coordinadora de Representantes
de Estudiantes de Universidades
Públicas*

**Nicolás Marco Hernández
Arizaga**

*Presidente de la Coordinadora de
Representantes de Estudiantes de
Universidades Públicas*

APROBADA

DENEGADA

Solicitud de moción interna

Nombre de la
Moción Interna

Guía de Buenas Prácticas en las Relaciones Institucionales]

Referencia

(A completar por la secretaria) MI #/AAAA

Propone

CEA

Se adjunta la moción en la página inmediatamente siguiente.

Diligencia de la Secretaría Ejecutiva que hace constar que la presente moción interna fue aprobada en la 72 Asamblea General Ordinaria celebrada los días del 24 al 27 de noviembre de 2022., con visto bueno de presidencia.

Neus Matamoros López

*Secretaria Ejecutiva de la
Coordinadora de Representantes
de Estudiantes de Universidades
Públicas*

**Nicolás Marco Hernández
Arizaga**

*Presidente de la Coordinadora de
Representantes de Estudiantes de
Universidades Públicas*

Guía de Buenas Prácticas en las Relaciones Institucionales

El objetivo de este documento es establecer una guía básica de actuación en las relaciones de cooperación con otros sujetos.

| | |
|--|----------|
| <u>Justificación</u> | 2 |
| <u>Identificar el entorno</u> | 2 |
| <u>Aspectos esenciales</u> | 4 |
| <u>Transparencia</u> | 4 |
| <u>Comunicación</u> | 4 |
| <u>Buena fe y Responsabilidad Social</u> | 4 |
| <u>Reconocimiento de medios y objetivos</u> | 5 |
| <u>Recomendaciones e instrumentos</u> | 5 |

Justificación

Las relaciones institucionales se deben considerar como uno de los pilares fundamentales sobre los que se sostiene CREUP. Esto hace que, en muchas ocasiones, para la consecución de nuestros objetivos sea necesario tejer redes de cooperación con otros agentes.

Dada la importancia que pueden llegar a tener este tipo de relaciones, es necesaria la elaboración de una serie de protocolos o guías que dinamicen e impulsen este tipo de cooperación, con el objetivo de alcanzar el mejor resultado posible.

Cabe destacar que esto no es más que una guía de buenas prácticas donde se establecen consejos generales para la correcta relación con el resto de los agentes, pero cada relación es diferente y por tanto requiere de formas distintas de relacionarse.

Identificar el entorno

El primer paso antes de iniciar una relación de cooperación es identificar quiénes somos, cuáles son nuestros medios y objetivos y con qué agentes de nuestro entorno nos conviene relacionarnos para cumplir con nuestros fines.

CREUP es un agente más dentro del sistema encargado de defender colectivamente la

labor de los estudiantes y sus derechos y es aquí donde radica nuestra fuerza e influencia.

Existen 2 tipos de influencias: Directa e Indirecta.

- La **influencia directa** consiste en que el propio agente, incluido dentro del sistema político, tiene la capacidad de influir y controlar el propio sistema, considerando a este como las normas que lo rigen. Por ejemplo, un grupo parlamentario puede influir en otros agentes, pero su fuerza radica en su capacidad de proponer propuestas dentro del procedimiento legislativo, para cambiar la naturaleza y el alcance de cualquier tipo de regulación normativa. O bien, el propio Ministerio de Universidades tiene la capacidad de establecer normas reglamentarias e introducirlas en el sistema o incluso elaborar proposiciones de ley con el objetivo de cambiar todo el paradigma que rige lo rige, como está ocurriendo actualmente con la LOSU.
- La **influencia indirecta** consiste en que el propio agente, incluido dentro del sistema político, tiene la capacidad de influir en aquellos sujetos que tienen tanto influencia indirecta como directa. No pueden controlar directamente el sistema, ni hacer propuestas para las normas que la rigen, pero al tener tanta fuerza de representación, les hace capaces de influir significativamente en esos agentes con influencia directa para que asuman como propias aquellas propuestas y reivindicaciones emanadas de este tipo de sujetos. Dentro de este grupo se encuentra CREUP.

Existen una gran cantidad de elementos importantes a tener en cuenta dentro de la forma de actuación de CREUP, pero sin duda, los grandes objetivos que nos marcamos como organización requieren que colaboremos y nos relacionemos con agentes de influencia indirecta, para dar una mayor legitimidad a nuestro mensaje, y que nos sirvan también como altavoces para el mismo.

También debemos relacionarnos obligatoriamente con aquellos sujetos que poseen influencia directa, para que nuestras propuestas y reivindicaciones acaben dentro de aquellas normas que rigen el sistema. Y esto pasa porque previamente se lleve a cabo un buen acuerdo de cooperación con estos agentes. Que sepamos gestionar correctamente la relación para obtener de la misma el mejor resultado posible y garantizar así el cumplimiento de nuestros objetivos.

Al final, debemos ver el entorno como un espacio de poder, ocupado por diversos sujetos que se relacionan entre sí, bajo el principio de corresponsabilidad a la hora de ejercerlo, con el fin de lograr la consecución de los fines marcados entre los agentes, de ahí la necesidad de contar con una guía de buenas prácticas en las relaciones institucionales.

Si no somos capaces de relacionarnos correctamente con nuestro entorno y por ende con los diferentes agentes, no vamos a conseguir ocupar los espacios de poder necesarios para alcanzar nuestros objetivos.

Aspectos esenciales

Cada agente con el que queremos comunicarnos es diferente y eso requiere de formas distintas de relacionarse. Ahora bien, existen una serie de elementos o parámetros generales e imprescindibles que se deben aplicar a todas las relaciones institucionales que tengamos con cualquier agente, con el objetivo de maximizar el grado de cumplimiento de lo acordado.

Transparencia

Es fundamental ejercitar nuestra incidencia política de una manera transparente, ya que tenemos unas responsabilidades políticas para con nuestro entorno. Dentro de la transparencia conviven una serie de microelementos que conforman el eje angular de la misma. Estos elementos son los siguientes:

Comunicación

Es la relación que se establece entre varios sujetos con el fin último de intercambiar información entre sí mediante mensajes que permitan esta transmisión, y que por tanto se presuponen claros y verídicos.

En determinadas ocasiones ocurre que algún sujeto pretende establecer una relación de cooperación con nosotros, sin tener totalmente claro cuáles van a ser los fines últimos por los que quiere cooperar, o incluso a pesar de tener claro cuáles van a ser nuestros objetivos comunes, si no caminamos en la misma dirección, al final no llegaremos a culminar el objetivo que nos habíamos marcado.

La comunicación es esencial ya que, en su ausencia, se produce descoordinación por ambas partes y, en consecuencia, el fracaso en la relación.

Esto da pie a que en numerosas ocasiones se utilice la comunicación de forma fraudulenta o viciada por algunas de las partes, aportando menos información de la requerida o incluso emitiendo información falsa para tratar de boicotearnos en la consecución de nuestros objetivos. De ahí la importancia del siguiente elemento:

Buena fe y Responsabilidad Social

La buena fe se puede definir como la actitud por la cual dos sujetos deciden relacionarse. Una actitud que debe ser positiva, en cuanto a la sujeción de ambos a las normas que se establezcan, para llegar así al resultado por el cuál hemos decidido relacionarnos en un principio.

Es más que esencial que la base de la alianza se cimente en unos objetivos y unas pretensiones comunes, aunque hay veces que determinados sujetos intentan comenzar una relación por intereses superiores a los marcados como comunes, tales como obtener información o simplemente aprovecharse de nuestros medios e influencia para alcanzar sus intereses particulares.

En cuanto a la responsabilidad social es importante diferenciar con qué actores nos debemos relacionar y con cuáles no. A veces, una posición neutral frente a un actor concreto es más aconsejable para ser responsables con el entorno social y no entrar en conflictos innecesarios.

Además, hay que entender que somos una entidad con una gran responsabilidad social, porque al final estamos defendiendo los derechos e intereses ya no solo de los estudiantes universitarios actuales, sino que, además, estamos construyendo con nuestro trabajo y esfuerzo un entorno más favorable para el estudiantado que venga después. Por todo ello, el estudiantado debe saber en todo momento qué es lo que estamos haciendo y de qué manera está sirviendo para mejorar sus derechos. En esa línea, haciendo gala de la responsabilidad social que debemos asumir como organización, debemos garantizar que existen mecanismos efectivos para trasladar ese trabajo y esos éxitos que estamos labrando desde CREUP al estudiantado, y seguir trabajando en la misma línea que hasta hora, en construir un sistema universitario más justo y equitativo para todo el estudiantado. Estos mecanismos se deben traducir en la identificación de cuáles son los colectivos vulnerables dentro del sistema universitario, para dar respuesta a sus necesidades mediante propuestas encaminadas a mejorar su situación mediante acciones positivas, tanto desde el espectro social como político.

Reconocimiento de medios y objetivos

Para que nuestras relaciones institucionales sean lo más fructíferas posible, lo primero que hay que hacer es preguntarnos cuáles son nuestros objetivos.

Debemos entender que no tenemos que marcarnos unos objetivos en función de cuál sea el sujeto con el que nos vayamos a relacionar, si no al revés, debemos preguntarnos cuáles son nuestros objetivos y en función de eso, analizar qué agente puede ser el más adecuado para alcanzar ese fin.

Además, hay que dejar claro desde un principio cuáles van a ser esos objetivos comunes y qué medios debemos poner a disposición por ambas partes para la consecución de los fines acordados.

Esto es fundamental porque una vez que establezcamos nuestros objetivos hay que analizar si podemos llevarlo adelante nosotros mismos, sin necesidad de relacionarnos con otros agentes o si por el contrario necesitamos colaborar. Habrá ocasiones en que busquemos establecer relaciones institucionales con determinados sujetos por su influencia, por ejemplo, con un grupo parlamentario

porque nos interese que saque adelante nuestras enmiendas, o por el contrario podemos encontrarnos en la situación de que queramos llevar adelante un gran proyecto y necesitamos recursos económicos para llevarlo a cabo, en esa tesitura lo más aconsejable sería cooperar con otro sujeto para que financie dicho proyecto de acuerdo con la Guía de financiación ética.

Recomendaciones e instrumentos

Más allá de los medios anteriormente mencionados, es necesario aplicar una serie de herramientas para que nuestras relaciones institucionales con otros agentes sea lo más cercana y transparente posible. Estas herramientas son las siguientes:

En primer lugar, hay que fijar la forma por la cual vamos a establecer una situación de cooperación con otro agente. Esto se puede hacer de dos maneras:

Aprobando un "**convenio**", firmado y publicado por ambos en los medios que se estime oportuno. En nuestro caso, lo más aconsejable es publicarlo en nuestra página web para que el estudiantado lo pueda consultar en cualquier momento, además, en los casos donde por la importancia del agente con el que se firma dicho convenio, será recomendable publicarlo en redes sociales y/o lanzar una nota de prensa acerca del convenio. Este, no sólo debe recoger el mutuo acuerdo de ambas partes en colaborar, sino también un **plan de actuación**, es decir, establecer cuáles van a ser los compromisos de las partes y cuáles van a ser las acciones que vamos a tomar para la consecución del objetivo que hayamos marcado en ese acuerdo. Esta vía de establecer una relación se suele ejercer cuando el agente en cuestión sea un agente social.

- Mediante la "**acción pública**", publicando el inicio de esta relación en redes sociales, mediante la agenda pública o cualquier otro mecanismo que se estime oportuno. Este tipo de vía es la menos técnica a la hora de establecer una relación institucional, y se suele utilizar a la hora de tratar con los agentes políticos, como por ejemplo los grupos parlamentarios permitiendo que esta sea más abierta y transparente.

Una vez que ya hay un convenio de colaboración por ambas partes, la segunda herramienta sería establecer **un canal directo de comunicación**, para que cualquier tema que se tenga que tratar respecto a los compromisos de las partes, se haga con la mayor brevedad posible, para la consecución rápida de los objetivos.

También sería recomendable llevar a cabo una **base de datos** abierta, con canales de información de flujo constante incluyendo documentación e información útil para intercambiarlo junto con el agente con el que nos relacionemos, para que ambos dispongamos en todo momento de toda la información disponible sobre el tema que estemos colaborando

Además, es necesario implementar un apartado en la **página web** con información relativa de como contactar con nosotros, y donde dejemos claro que no hacemos ningún tipo de colaboración con ninguna empresa o agente.

Cuando acudamos a un órgano gubernamental, o nos reunamos con cualquier tipo de agente, es imprescindible dejar claro ya sea de manera documental o mediante cualquier otro medio, que aquellas posturas que defendamos están consensuadas y respaldadas por los MORE y, por tanto, dejar claro que esas propuestas que proponemos y defendemos cuentan con el respaldo del estudiantado universitario.

En definitiva, una buena práctica institucional ha de ser transparente, responsable socialmente y contar con una legitimidad suficiente como para actuar adecuadamente a las demandas de nuestros representados.

APROBADA

DENEGADA

Solicitud de moción interna

Nombre de la
Moción Interna

Moción interna para una correcta aplicación de la normativa vigente en materia de protección de datos

Referencia

(A completar por la secretaria) MI #/AAAA

Propone

Secretaría Ejecutiva y CEA

La normativa de protección de datos prevé obligaciones respecto a aquellas personas que tratan con los mismos. CREUP, por su naturaleza, se relaciona con diversos datos personales, e inclusive datos personales que deben contar con una protección específica.

Es la intención de la Comisión Ejecutiva Ampliada desarrollar una clara estrategia de aplicación de las normativas vigentes en pro de la garantía del derecho fundamental de protección de las personas físicas, recogido en el artículo 18.3 de la Constitución Española, tal y como establece el preámbulo de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Por ello, en esta moción interna se encontrará una breve descripción de qué entendemos por datos personales y su caracterización normativa, una relación exacta de los datos que actualmente procesamos desde CREUP y una propuesta de cómo se debe realizar de forma correcta esa recopilación y procesamiento de datos.

Diligencia de la Secretaría Ejecutiva que hace constar que la presente moción interna fue aprobada en la 72 Asamblea General Ordinaria celebrada los días 24 al 27 de noviembre de 2022., con visto bueno de presidencia.

Neus Matamoros López

*Secretaria Ejecutiva de la
Coordinadora de Representantes*

**Nicolás Marco Hernández
Arizaga**

*de Estudiantes de Universidades
Públicas*

*Presidente de la Coordinadora de
Representantes de Estudiantes de
Universidades Públicas*

Moción interna para una correcta aplicación de la normativa vigente en materia de protección de datos

11 de noviembre de 2022

| | |
|---|---|
| Definición y caracterización normativa | 3 |
| Relación de datos administrados por CREUP | 4 |
| Actual forma de recopilación de los datos en CREUP | 5 |
| Obligaciones de la CREUP respecto a esos datos | 6 |
| Propuesta | 7 |

Definición y caracterización normativa

Los datos personales son cualquier información relativa a una persona física viva identificada o identificable, así como, las distintas informaciones que recopiladas pueden llevar a la identificación de una determinada persona.

Es igualmente importante al efecto de esta moción interna la definición de los datos personales de carácter biométrico -que son aquellos datos obtenidos a partir de un tratamiento técnico específico, relativos a las características físicas, fisiológicas o conductuales de una persona física que permitan o confirmen la identificación única de dicha persona, como imágenes faciales o datos dactiloscópicos- y los datos relativos a la salud -que son datos personales relativos a la salud física o mental de una persona física, incluida la prestación de servicios de atención sanitaria, que revelen información sobre su estado de salud-.

Estas definiciones se recogen en el artículo 4 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, de ahora en adelante RGPD.

Asimismo, en el Estado Español encontramos la transposición de esta normativa y, por ende, de esta definición en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, de ahora en adelante, LOPD.

Dentro de la normativa en esta materia, encontramos la clasificación de aquellos datos que pueden ser considerados como datos personales y que CREUP trata en sus actividades diarias y las obligaciones que ello comporta, que veremos más profundamente a lo largo del documento.

Relación de datos administrados por CREUP

En el ejercicio habitual y diario de sus funciones, CREUP, como organismo responsable en la organización y gestión de eventos, así como en la coordinación de la representación estudiantil estatal de Universidades Públicas realiza el tratamiento de los siguiente datos personales:

En primer lugar, CREUP trabaja con datos personales de forma genérica, es decir, datos de carácter personal que no poseen ninguna clase de protección especial dentro de la normativa a la hora de su recopilación, procesamiento y almacenaje.

| Clasificación de los datos | Articulado | Datos con los que trata CREUP |
|------------------------------------|---|--|
| Datos personales de forma genérica | - | <ul style="list-style-type: none"> - Nombre y apellidos - Dirección de correo electrónico - Número Nacional de Identidad - Copia de Documento Nacional de Identidad - Número de teléfono - Sexo / Género - Nacionalidad - Progenitores |
| Datos relativos a la salud | Art 9. RGPD Art 9 LOPD | <ul style="list-style-type: none"> - Enfermedades, - Dietas especiales, - Alergias - Intolerancias |
| Datos biométricos | Art 4.14 RGPD,*Dictamen 3/2012 sobre la evolución de las tecnologías biométricas de la Agencia Española de Protección de datos, de ahora en adelante, AEPD. | <ul style="list-style-type: none"> - Voz* - Imagen |

Tabla 1: Relación de los datos que la CREUP maneja con la normativa vigente en materia de protección de datos

Actual forma de recopilación de los datos en CREUP

Las normativas en materia de protección de datos prevén dos formas legales de recopilación de los mismos:

En primer lugar, tenemos la **recopilación y tratamiento de datos para su posterior anonimización***, que, como establece el Dictamen 05/2014 sobre técnicas de anonimización de la AEPD, permite el trabajo con el conjunto de datos anonimizados, que queda fuera del ámbito de aplicación del RGPD, ya que es posible demostrar objetivamente que no existe capacidad material para asociar los datos anonimizados a una persona física determinada, directa o indirectamente, ya sea mediante el uso de otros conjuntos de datos, informaciones o medidas técnicas y materiales que pudieran existir a disposición de terceros.

Estos datos, de acuerdo con el considerando 26 del RGPD, quedarían excluidos de las provisiones normativas del mismo, y por tanto podrían ser usados de forma legítima para los fines necesarios.

En segundo lugar, tenemos la opción de **recopilación y tratamiento de datos con el consentimiento de la persona**, que consiste en solicitar el consentimiento de forma específica, informada e inequívoca (artículo 4.11 del RGPD y art 7 RGPD) del afectado.

Este es el sistema que actualmente se utiliza en CREUP dado a que los datos personales que recopilamos son necesarios para el desarrollo de nuestra actividad, y por ende la anonimización de los mismos no aportaría ninguna clase de beneficio en nuestra forma de trabajo.

Actualmente, el consentimiento para el tratamiento de datos es recopilado mediante una casilla obligatoria (ver figura 1), dentro de cualquier formulario de inscripción que enviamos a los mails @creup.es para garantizar una máxima privacidad de los miembros y entidades con convenio que asisten a nuestros eventos.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES -

Autorizo y doy mi consentimiento al uso y tratamiento de datos personales en virtud del Reglamento (UE) 679/2016. Los datos personales se encuentran en un fichero titular de la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de las Universidades Públicas, con domicilio en Callejón de Sta. María, 1, 28801 Alcalá de Henares, Madrid. Calle Nicasio Gallego 8, 28010, Madrid, España con el fin de la necesaria organización del evento e identificación de las y los asistentes. Las y los destinatarios de los datos serán los propios organizadores del evento. Los datos serán comunicados a terceras entidades como empresas de restauración u hospedaje. La o el interesado tiene el derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. La negativa a suministrar los datos personales conllevará la no inscripción en dicho evento. Se informa de que las y los afectados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición, portabilidad y olvido mediante un correo electrónico a la secretaria de la asociación (secretaria@creup.es) debidamente identificado mediante su DNI o en la dirección postal. Los datos serán conservados hasta un mes después de la finalización del evento con el fin de realizar los justificantes de asistencia. Se le informa, a su vez, de su derecho a interponer un recurso ante la Agencia Española de Protección de Datos y al procedimiento recogido en el ordenamiento jurídico.



*Anonimización: Resultado de un tratamiento de los datos personales realizado para evitar de forma irreversible su identificación.

Esta forma de recopilación está ampliamente avalada por el Dictamen 06/2014 sobre el concepto de interés legítimo del responsable del tratamiento de los datos en virtud del artículo 7 de la Directiva 95/46/CE, que desarrolla de forma pedagógica la Guía para el cumplimiento del deber de informar de la propia AEPD.

Obligaciones de CREUP respecto a esos datos

CREUP, como entidad que para el desarrollo de sus funciones recopila y trata datos personales, debe respetar los principios previstos en el Capítulo II de la RGPD y el Título II de la LOPD:

En primer lugar debemos atender al principio de "licitud, transparencia y lealtad", que consiste en que los datos deben ser tratados de manera lícita, leal y transparente para el interesado.

En segundo lugar, CREUP debe atender al principio de "finalidad" que implica, por una parte, la obligación de que los datos sean tratados con una o varias finalidades determinadas, explícitas y legítimas y, por otra, que se prohíbe que los datos recogidos con unos fines determinados, explícitos y legítimos sean tratados posteriormente de una manera incompatible con esos fines.

En tercer lugar, el principio de "minimización de datos" debe ser respetado, es decir, aplicar medidas técnicas y organizativas para garantizar que sean objeto de tratamiento los datos que únicamente sean precisos para cada uno de los fines específicos del tratamiento reduciendo, la extensión del tratamiento, limitando a lo necesario el plazo de conservación y su accesibilidad.

Debemos también respetar el principio de "exactitud", que obliga a los responsables a disponer de medidas razonables para que los datos se encuentren actualizados, se supriman o modifiquen sin dilación cuando sean inexactos con respecto a los fines para los que se tratan.

De la misma manera, CREUP debe atender el principio de "limitación del plazo de conservación" que constituye una de las materializaciones del principio de minimización. La conservación de esos datos debe limitarse en el tiempo al logro de los fines que persigue el tratamiento. Una vez que esas finalidades se han alcanzado, los datos deben ser borrados, bloqueados o, en su defecto, anonimizados, es decir, desprovistos de todo elemento que permita identificar a los interesados.

Asimismo, el principio de "seguridad" que impone a quienes tratan datos el necesario análisis de riesgos orientado a determinar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la integridad, la disponibilidad y la confidencialidad de los datos personales que tratan.

Por último, el principio de "responsabilidad activa" o "responsabilidad demostrada" que obliga a los responsables a mantener diligencia debida de manera permanente para proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas físicas cuyos datos son tratados en base a un análisis de los riesgos que el tratamiento representa para esos derechos y libertades, de modo que el responsable pueda, tanto garantizar como estar en condiciones de demostrar que el tratamiento se ajusta a las previsiones del RGPD y la LOPD.

Propuesta

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, se hace la siguiente propuesta de ejecución de la moción:

En primer lugar, para poder garantizar un canal seguro para la correcta canalización de quejas en materia de protección de datos, se habilitará un correo electrónico, cuyo nombre está por determinar, así como unas indicaciones más claras dentro del propio formulario para asegurar una correcta realización de los procedimientos de información de los derechos ARCO -Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición- entre otros.

En segundo lugar, se aplicarán los contenidos de la Guía para el cumplimiento del deber de informar de la AEPD, para hacer más intuitiva para aquellas personas que

rellenen el formulario. Asimismo, dentro de esta adaptación, se incluirán cláusulas relativas a la conservación de los datos personales:

- Los datos personales de carácter personal serán conservados durante un período interasambleario, para poder realizar los informes necesarios por parte de la Sede y la Comisión Ejecutiva Ampliada de la CREUP, así como la realización de los certificados de asistencia por parte de la Secretaría Ejecutiva
- Los datos personales en materia de salud, serán conservados durante un mes para poder proceder a quejas en cuanto a la no adaptación de las dietas por parte de los locales de restauración o los servicios de catering contratados durante el evento.
- Los datos personales biométricos serán conservados durante un periodo interasambleario en previsión del artículo 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea. En el caso de que se apruebe alguna normativa en materia de audio actas, o vídeo actas, dicha reglamentación deberá atender a lo aquí establecido para su desarrollo

En tercer lugar, se procederá a realizar un borrado de aquellos datos que se han almacenado en los servidores de CREUP de anteriores mandatos, destruyéndose de forma definitiva, y anonimizando aquellos que sean conforme a la exigida por la normativa vigente.

APROBADA

DENEGADA

Solicitud de moción interna

Nombre de la Moción Interna Plan de Estrategia Institucional

Referencia (A completar por la secretaria) MI #/AAAA

Propone CEA

Se adjunta la moción en la página inmediatamente siguiente.

Diligencia de la Secretaría Ejecutiva que hace constar que la presente moción interna fue aprobada en la 72 Asamblea General Ordinaria celebrada los días del 24 al 27 de noviembre de 2022., con visto bueno de presidencia.

Neus Matamoros López

*Secretaria Ejecutiva de la
Coordinadora de Representantes
de Estudiantes de Universidades
Públicas*

**Nicolás Marco Hernández
Arizaga**

*Presidente de la Coordinadora de
Representantes de Estudiantes de
Universidades Públicas*

Moción del Plan de Estrategia Institucional

Introducción

El presente plan es fruto del Plan de Estrategia Institucional del anterior periodo, con una validez de un año. Por lo que al término de esta AGO, corresponderá la finalización del plan anterior y la entrada en vigor del presente.

De igual forma, todos los conocimientos presentes en el anterior plan son de igual validez para el actual, por lo que no se abordará la concepción teórica de algunos conceptos, sino que se dará por supuesta en relación con el plan anterior. En este estudio anual se pretende abordar por primera vez una evaluación institucional del desempeño de CREUP, un planteamiento general de los fines primarios y secundarios de la asociación en términos institucionales y diferentes recomendaciones y mejoras para el desempeño de la actividad que ocupa esta moción.

En particular, no se realizará un análisis del sistema político español, sino que se tratará de abordar someramente cuáles son las influencias con los diferentes agentes a partir de los índices elaborados en este periodo y en observar qué retos venideros depara el 2023, año electoral.

Evaluación del periodo 2021-2022

Para una correcta evaluación de la estrategia institucional se han de tener en cuenta diferentes factores:

- 1- CREUP es una asociación compuesta por estudiantes, sin trabajadores y con una capacidad limitada de trabajo determinada por el desempeño de sus miembros y no por una búsqueda económica, lo que supone una dedicación temporalmente menor a cualquier otro grupo de presión del entorno.
- 2- Durante este período han surgido diferentes iniciativas legislativas no contempladas inicialmente como puede ser el Estatuto del estudiante en formación práctica aumentando la actividad institucional de la asociación, provocando un crecimiento mediático y político importante.

3- En el transcurso de este año se ha negociado una Ley Orgánica y se ha comparecido en el Congreso, lo que supone un aumento institucional dado por el contexto que ha potenciado los resultados previstos de la estrategia anterior.

4- El cambio de ejecutiva no ha supuesto una gran incidencia política dado que el equipo gestor de externas apenas ha cambiado, lo que permite a los partidos y otros agentes continuar con un trato personal.

5- La agenda de contactos se ha consolidado y se ha ampliado a unos niveles nunca vistos por todos los condicionantes anteriores, por lo que la red de contactos se ha expandido importantemente y con ello también el área de influencia.

6- No están incluidos los grupos parlamentarios o partidos como parte de los agentes en el análisis. Ello responde ante la dificultad metodológica y comparativa de estos agentes, cuyas lógicas y capacidad de actuación desbordan el resto por completo. Sin embargo, se dedicará un apartado específico a las relaciones institucionales mantenidas con estos con tal de comprender la efectividad de las estrategias.

Índice de afectación discursiva

En el período de la anterior ejecutiva comprendido de agosto del 2020 hasta noviembre de 2021 (sin incluir) se han registrado un total de 112 apariciones mediáticas (entendidas como menciones en los medios de comunicación, todas ellas registradas en la web de CREUP). En el período de noviembre de 2021 hasta el 6 de noviembre de 2022 se han registrado 174 apariciones mediáticas, lo que supone un aumento del 55,36% de apariciones mediáticas.

En perspectiva, para poder dotar mayor rigor a estos datos se puede analizar el índice de afectación discursiva. Este es el cálculo de la cantidad de apariciones mediáticas por la razón de áreas trabajadas entre el número de agentes contactados (apariciones*áreas/nº de agentes). Mediante este cálculo se puede hallar cuál es el grado de difusión del discurso de CREUP con los agentes, desde la lógica de la acción limitada (a mayor número de acciones por agentes contactados da lugar a un discurso difuso y poco delimitado). El resultado de este lugar la razón por la cual los agentes hablan de temas que CREUP propone o este comenta, teniendo en cuenta que en este índice se contabilizan tanto a los periodistas en su rol de gatekeepers como los agentes decisores o grupo de presión s que participan de las decisiones. A continuación, la escala interpretativa de los datos obtenidos:

| | |
|---------|-----------------------|
| 0 - 5 | Afectación muy baja |
| 5 - 10 | Afectación baja |
| 10 - 15 | Afectación media |
| 15 - 20 | Afectación media alta |
| 20 - 25 | Afectación alta |
| 25- 30 | Afectación muy alta |

El dato aportado de 2021-2022 responde a un crecimiento sustancial, en temas y apariciones mediáticas pese a que se añade un área más, siendo esta el Ministerio de Trabajo. La tasa obtenida de 29 puntos demuestra que durante este periodo se ha realizado una labor intensa de fijación de agenda, entendida esta como la colocación estratégica de temas en la agenda mediática para lograr posicionar nuestro discurso. Este excelente dato ha de venir a su vez matizado por las condiciones que previamente se mencionaban, ya que de otra forma no se hubiera alcanzado la misma difusión mediática.

Se puede concluir por tanto que la repercusión mediática de CREUP ha sido excelente, posicionando los temas y afectando a su vez sobre el resto de los discursos de agentes.

Índice de dependencia

Desde la asociación se mantiene un número cuantioso de relaciones institucionales, se debe tener en cuenta que cada una de estas sigue una dinámica completamente diferente. Con tal de poder analizar de una forma homogénea y dotar de un carácter objetivo a las interacciones que se registran en el campo de actuación, se ha creado el índice de dependencia. Este índice demuestra la dependencia que se tiene con cada uno de los agentes, entendida esta como la suma del total de las reuniones promedio en un año con cada agente al grado de especialidad de los temas con cada interlocutor por el grado de dependencia funcional para poder actuar. La escala interpretativa del índice da lugar a:

| |
|---|
| Si es > 1,5 dependencia alta |
| Si es > 1 y < 1,5 es dependencia media/alta |
| Si es < 1 y > a 0,5 es dependencia media |
| Si es < 0,5 dependencia baja |

Analizados los siguientes agentes: MUNI (Ministerio de Universidades), MT (Ministerio de Trabajo), CRUE, CCOO, UGT, CJE (Consejo de la Juventud de España), CEDU (Conferencia de Defensorías Universitarias), CERMI (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad), Alumni, ESU (European Students Union), Mednet (grupo de presión de asociaciones nacionales de estudiantes en el Mediterráneo). Los resultados son los siguientes:

Destaca especialmente el Ministerio de Universidades, ello es debido en primer lugar a una dependencia funcional del 80% ya que son los competentes en materias universitarias (aunque no de todas las materias que se tratan, de ahí el porcentaje) sumado a una regularidad de reuniones por mes. Particularmente este dato no es superior dado que su índice de especialización es de un 10%, debido a que dentro del ramo de actividades que realiza la asociación la gran mayoría recaen sobre las competencias del Ministerio, por lo que apenas existe limitación de temas a tratar siendo consecuentemente poco especializado.

Al respecto del Ministerio de Trabajo, se puede observar una tasa media (casi media alta) que responde por un lado a un alto grado de especialización y un ritmo relativamente frecuente de reuniones. El resultado está moderado por una dependencia funcional del 60% principalmente debido a que los sindicatos y la CEOE actúan también en la esfera del propio ministerio.

El dato de ESU revela una dependencia medio alta debido al número de reuniones tan frecuentes y ante todo, con grado de especialización igual al del Ministerio de Universidades, ya que la práctica totalidad de temas se pueden abordar en su seno.

El resto de los agentes presentan una dependencia baja, lo cual no implica que sea algo positivo, sino que revela que quizá no se está manteniendo un número adecuado de reuniones o bien, que no se están abordando más temas cruciales que dependan de su capacidad de actuación. El caso particular de los sindicatos responde a la actitud cerrada de estos a tratar ciertos temas que consideran de carácter laboral, donde reclaman una exclusiva legitimidad, lo que dificulta mantener un número más elevado de reuniones.

Valoración del período

CREUP ha experimentado un crecimiento notable en este último periodo, no únicamente en términos cuantitativos a la hora del contacto con diferentes agentes sino también cualitativos, al aumentar el radio de influencia discursiva. Las circunstancias político-institucionales del momento han sido favorables al mismo, si bien todo el trabajo previo de posicionamiento y estrategia del actor ha sido la clave para el éxito actual.

La asociación ha asumido un rol caracterizado por el liderazgo en temas mediáticos de nuestro ámbito de actuación, generando primeras reacciones en los temas cruciales como han sido el de las prácticas, condicionando los diferentes escenarios políticos de forma satisfactoria. En definitiva, el área de influencia de CREUP ha

crecido hasta el punto de ser reconocido entre varios ministerios y a través de todos los grupos parlamentarios compareciendo en comisión, consolidando así la posición de grupo de presión al mismo rango que la CRUE. Esta última, durante el período 21-22 ha tomado una posición menos pública que ha facilitado la ocupación de un campo mediático por explotar, generando impactos políticos sustanciales sobre el plano parlamentario y gubernamental, en un contexto de lógica política competitiva elevadísima, ya que los sindicatos de trabajadores han tomado un rol mucho más agresivo al tratarse una amplia variedad de temas laborales.

Análisis del modelo actual

CREUP actualmente se posiciona como un grupo de presión cuyo objetivo es introducir en la agenda política determinados temas e influenciar agentes responsables de la toma de decisiones en favor de los posicionamientos de este. En el plan ya se determinó qué es la influencia y cuál es su campo de acción, ahora se tratará de concretar cómo ampliar y actuar en consecuencia dentro de un escenario multinivel.

Cada actor en el plano político tiene una influencia característica, determinada por la capacidad de implementación de diversos temas dentro de la agenda, así como las competencias directas e indirectas para decidir sobre las materias.

Grupos parlamentarios

Tomando como referencia los grupos parlamentarios (GP), tienen plena competencia legislativa para abordar cualquier tema, es decir, tienen la capacidad de tomar la iniciativa y participar en las decisiones activamente. Cada GP tiene una capacidad determinada por el resultado electoral que obtiene en cualquiera de las cámaras (Congreso, Senado, CCAA) y a su vez queda sometido a una estructura de poder denominada partido. En España, los partidos imponen a los grupos parlamentarios disciplina de voto, por lo que los diputados, senadores y asamblearios acatan las decisiones de la estructura de poder (de la cual participan).

Sin querer entrar en valoraciones sobre el tipo de partido y la estructura de cada uno de ellos, se puede simplemente afirmar que la presión de los grupos de presión configura también las posturas internas de los partidos a través de grupos parlamentarios que reproducen en su ámbito discursivo las ideas propuestas. Ello implica que la persuasión dirigida a los grupos parlamentarios también lo es hacia los partidos, ya que estos tienen la capacidad decisoria última. Conocer el rol de cada uno de los políticos dentro del partido y del grupo determinará el éxito o no de la campaña de persuasión realizada. En el caso de Universidades, solamente destaca con un prominente diputado de Podemos Sánchez Serna, como coportavoz parlamentario. En el caso del PP, la diputada portavoz de Universidades recientemente adquirió un cargo orgánico en el partido, haciéndole subir posiciones en el escalafón. En resumen, en el ámbito de actuación de CREUP con de los grupos parlamentarios no existen grandes referencias partidistas lo que puede dificultar que

los diputados y diputadas con mayor experiencia sobre estas materias impongan sus criterios. En consecuencia, las estrategias que pueden hacer más efectiva la introducción de temas dentro de la agenda política de los partidos serán aquellas más mediáticas y públicas que obliguen a posicionamientos tajantes sobre las materias y no tanto la negociación específica (cuyos efectos son siempre indeterminados).

Gobiernos

A partir de este plan de estrategia se pretende incorporar un nuevo concepto de gobierno entendido también como el gobierno autonómico, local e internacional. Las decisiones que toman los diversos agentes no únicamente son locales, sino que tienen una repercusión global, por ello hablamos de lo "glocal". En este sentido, objeto también de la estrategia, nos fijaremos en las actuaciones internacionales de la Comisión Europea (especialmente en materia económica), la legislación autonómica y la implicación de los gobiernos locales, que dará lugar una panoplia comprensiva de la realidad político material de las universidades y de la educación en su conjunto.

Las áreas de gobierno que en especial afectan actualmente a CREUP son las ministeriales, particularmente de tres ministerios: educación, trabajo y universidades. Con el primero de estos principalmente se abordan temas relativos a becas, que a su vez igualmente afectan al ministerio de Hacienda. Trabajo, específicamente para el EEF, donde participan los sindicatos y la CEOE en la mesa de negociación siendo CREUP un agente extra dentro del proceso.

La relación de negociación en este sentido es completamente distinta a cualquier otra, el Ministerio de Trabajo negocia en mesa reguladas por ley con los agentes sociales, toda decisión legislativa que acabe saliendo ha de contar con el respaldo de dicha mesa o no podrá salir. CREUP al ser un agente social especializado en estudiantado participa como un grupo de presión más o, incluso, asumiendo una posición de grupo experto, ya que aporta conocimientos teórico prácticos a la mesa mediante informes técnicos (puesto que no se ha participado de las reuniones). En este sentido, los roles de poder dados en este espacio empujan a actuar trilateralmente: ministerio (s), sindicatos y CEOE. Cada uno de los actores en la mesa tienen un peso relativo, siendo en todo caso un primus inter pares (primero entre iguales) el Ministerio de Trabajo, por ser el redactor y competente en las materias, además de tener muchos más recursos en el campo mediático. Por ello es una dinámica de negociación y poder completamente diferente, por actores, lógicas y diferencias entre lo habitualmente realizado desde CREUP. La estrategia probablemente más efectiva en este sentido es una de cooperación y competición, en la que se busca una aproximación o crítica en un momento de acuerdo con la alineación de intereses respectivamente (ya que entre ellos también existe una competición centripeta por la influencia).

La dinámica con el Ministerio de Universidades se abordó en el plan anterior por lo que únicamente mencionaremos una nueva lógica que se ha incorporado durante este periodo: la de cooperación interministerial. En la cual el Ministerio parece que tiene un rol secundario y un poco público, probablemente debido a su poco peso político dentro del Gobierno, que arrastra su capacidad decisoria cuando se une a otros ministerios a una esfera menor. En este sentido una estrategia de activación al ministerio puede ser útil de cara a polemizar ciertos temas, movilizándose a asumir posturas internas más duras con respecto de sus colegas y así, incorporar nuestra visión, de una forma más sencilla con este actor que ya conocemos y con el que ya tenemos una dinámica de trabajo activa.

Al respecto de las comunidades autónomas y entidades locales se ha de reconocer que esta labor pertenece a los MOREs en sus respectivos territorios, aunque ello no obsta que se habría de tener en cuenta a estos actores en cualquier tipo de estrategia ya que tienen competencia directa para financiar a las universidades, siendo sujetos políticos primarios en nuestro sistema político. Por ello, quizá una intervención directa no es procedente, incorporar a los consejos en los procesos de debate y de relaciones para implementar mejor los objetivos sería el camino más adecuado. Resulta por tanto imprescindible una estructura de información común mucho más integrada, que permita comparar los datos obtenidos de una relación institucional y de otra para hallar la mejor estrategia a los fines propuestos.

Otros modelos

CREUP actúa depende en qué momento como grupo de presión o como grupo de expertos, siendo dos modelos completamente compatibles desde el punto de vista de la forma en el que se maneja la información y por el tipo de relaciones que mantenemos con agentes de cambio social o político.

Sin embargo, el modelo actual no es limitativo: existen más posibilidades más allá de estas dos. Una de estas podría ser la interpretación de CREUP como movimiento social (MS), caracterizado principalmente por ser un grupo con una organización débil en el que sus integrantes participan muy accesiblemente de toda la información, sin apenas liderazgos ni reglas internas que los rijan. Atendiendo a los hechos actuales de cómo se comporta creo que no podría encajar dentro de esta definición por varios motivos, especialmente los estructurales, sin embargo, es una posibilidad que se podría explorar. Las ventajas que permite este modelo son la interpelación política muy directa y muy pública, cuyo campo mediático es muy reactivo, obteniendo rápidamente apariciones mediáticas, aunque sea por un breve periodo de tiempo. Las desventajas son claramente una inconsistencia a largo plazo con la actividad política, muy dependiente del desempeño personal de las personas que componen la organización y cuya capacidad de éxito es muy volátil, sin ningún tipo de garantía de incidencia social.

En definitiva, el modelo actual, lejos de ser perfecto aporta soluciones de acuerdo con las necesidades manifestadas a lo largo de este plan. Permite una interacción

constante, directa y efectiva con los diferentes grupos políticos mediante un conocimiento no únicamente político de la situación sino también una aportación técnica enriquecedora a todo proceso parlamentario. Entre las desventajas nos encontramos la necesidad constante de producir contenido, lastrando quizá otros aspectos de la organización como podría ser la realización de actividades más de intervención social. A su vez la necesidad de la moderación institucional en todos los aspectos, pensando que cada una de las intervenciones o discursos mediáticos que se aporten van a afectar en el tablero político, dejando patente la necesidad de una estrategia como la presente en todo momento para lograr los máximos efectos posibles.

Conclusiones

Durante este período institucional se ha experimentado un gran crecimiento político que ha de necesariamente atribuirse al trabajo realizado y una mayor presencia institucional en todo tipo de órganos y medios. Existe a su vez un gran margen de mejora que puede potenciarse a través de las relaciones con los otros ministerios, dotando de un rol más mediatizado (y creciente) y un peso político aún más trascendental, aprovechando en todo momento la desaparición de la CRUE en la esfera mediática.

Entre las recomendaciones de mejora para este periodo destacan dos en especial:

1. Una mejor intercomunicación de la asociación con todos sus miembros, para coordinar los discursos más armonizados, creando espacios de trabajo mediáticos y políticos, donde nuestro discurso siempre esté presente, siempre se ha de pensar "¿y qué dice el estudiantado?" como parte de la elaboración de las políticas públicas que nos afecten.
2. Tener una presencia mediática más atrevida, realizando formatos más típicos de la prensa política, atreviéndose a canutazos o a declaraciones institucionales ante los medios pensando en los métodos típicos de la alta política, permitiendo una interacción directa con los periodistas en un foro público, aumentando a su vez también la presencia televisiva.

En conclusión, esta estrategia tiene como objetivo hacer de CREUP una coordinadora en sí misma, con todas las consecuencias de lo que ello deriva en todos los planos políticos y materiales, para lo cual se necesitaría una implicación mucho más avanzada de la asamblea en todo este proceso. Se tienen todas las herramientas a disposición ahora solo queda crear el espacio de trabajo adecuado para lograr nuestro éxito.

APROBADA

DENEGADA

Solicitud de moción interna

| | |
|-----------------------------|--|
| Nombre de la Moción Interna | Moción interna sobre el protocolo anti-acoso de CREUP y creación de la ETI de Igualdad |
| Referencia | (A completar por la secretaria) MI #/AAAA |
| Propone | Vocalía de Igualdad y Dimensión Social, CEA |

Introducción

El objeto de esta moción interna es la necesidad de tener un protocolo anti-acoso dentro de CREUP y que podamos expandirlo y aproximarlos a cada una de nuestras universidades, sirviendo de guía para que todas ellas remen en la misma dirección, complazcan todas y cada una de las necesidades y derechos en dicha materia.

Desde CREUP consideramos que las universidades tienen que ser espacios seguros y libres de discriminaciones y violencias, donde se cumpla por completo el principio de igualdad dentro del ámbito universitario, es por ello por lo que vemos necesario que CREUP cuente con este protocolo anti-acoso para así garantizar un espacio seguro y no hostil para todas las personas dentro de los encuentros, eventos y períodos interasamblearios y, por supuesto, dentro del ámbito universitario en general.

Por ello, es necesario que creamos este documento fundamental para nuestra Coordinadora y desde la Vocalía de Igualdad y Dimensión Social queremos que sea un documento inclusivo, diverso y amplio, donde quepan todas las ideas y todas las personas, para ello queremos promover la creación de la ETI de Igualdad, para así poder trabajar en grupo y poner sobre la mesa diferentes ideas y opiniones sobre dicho tema.

Problemática actual en los protocolos de las universidades

En la actualidad nos encontramos con obstáculos que impiden que los protocolos sean garantistas y eficaces, por lo que es necesario atajar estas cuestiones para así fomentar y promover un buen uso de la normativa. Problemas como:

- **Comisiones de valoración poco garantistas:** la comisión de valoración debe ser lo más estable posible, con perfiles diversos y capaces de abordar cada cuestión, proponemos que estas estén integradas por personas cualificadas en cada ámbito (igualdad de género, LGTBIQ+, refugiados, etnia, discapacidad, etc.), por

representación estudiantil y universitaria y, por supuesto por un equipo o persona especializada en psicología.

- **Participación y transparencia:** es necesaria la participación estudiantil en la creación de estos protocolos y en sus comisiones, ya que la visión del estudiantado es fundamental porque en la mayoría de las situaciones son los y las que hacen uso de estas herramientas.

En cuanto a transparencia, hablamos de la forma de dar visibilidad a estas herramientas en todos los canales de la universidad, para asegurarnos de que lleguen a todas las personas. No podemos seguir invisibilizando estos recursos necesarios y fundamentales para el cumplimiento del principio de igualdad, ya que estaríamos favoreciendo y obstaculizando que las víctimas hablen y busquen ayuda.

- **Accesibilidad:** ligado con lo mencionado en el punto anterior es necesario que haya fácil accesibilidad en estos recursos, se deben crear webs y puntos de información accesibles y fáciles de encontrar para toda la comunidad universitaria. En cuanto a la información vía online sería conveniente actualizar estas webs creando apartados para que recojan todas las herramientas y normativa disponible así como desarrollar un icono de acceso directo y rápido disponible en todas las plataformas. Otra opción sobre la información presencial sería que en los campus universitarios hubieran diversos puntos de información y apoyo activo fijo, donde pudieran las víctimas acercarse y pedir ayuda o información, además de portales online, dirección de correo electrónico o un número de teléfono disponible para tal fin.
- **Invisibilización de otros tipos de violencias o de acoso en protocolos actuales:** es necesario ampliar la visión y los recursos, tanto en la sociedad actual como en nuestras universidades, ya que no solo existe el sexismo y la violencia machista, también nos encontramos con discriminación a colectivos como el LGTBIQ+, a las personas con discapacidad, al colectivo gitano, a personas racializadas u otros colectivos vulnerables. Por ello consideramos que debe haber un protocolo que de forma específica e individual abarque diferentes tipos de violencia, fomentar y promover un plan de actuación para éstos y de este modo que todas las personas y colectivos se sientan seguros, apoyados e informados sobre los recursos que tienen.

Objetivos de mejora

1. Ofrecer a todas las personas lugares seguros, puntos de información, recepción de asesoramiento y sensibilización para que toda persona en situación de vulnerabilidad o que se sienta víctima de cualquier situación intolerante se le pueda dar la mejor ayuda y respuesta posible.

2. Conseguir espacios físicos y virtuales, eventos, asambleas, Stage, encuentros y jornadas libres de agresiones de cualquier tipo y de discriminaciones.
3. Sensibilizar sobre estas conductas a todo el ámbito universitario.
4. Facilitar a las víctimas apoyo, información y asistencia.
5. Hacer un seguimiento posterior de dichos casos para evitar nuevos ataques.

Herramientas para conseguir una mejora a través de protocolos actualizados y eficaces en nuestras universidades

1. **Formación:** formar en dicha materia, fomentar el uso de estas herramientas y medidas.
2. **Responsabilidad:** desarrollar normativa interna (protocolos) y adoptar medidas preventivas. Asegurarnos de que ambas se mantienen actualizadas y adaptadas con el paso del tiempo.
3. **Información:** Toda persona asistente deberá conocer dichas herramientas, protocolos, medidas y normativas vigentes. Para ello a través de CREUP se garantizarán formaciones y documentación.
4. **Creación:** se crearán unos protocolos que sirvan para cualquier tipo de agresión o discriminación, pero especializándose en cada tipo de estas. El cual siempre estará actualizado y adaptado.
5. **Concienciación:** dar voz a este tipo de casos para evitar que se repitan. Deberá hacerse a través de campañas, formaciones, charlas, jornadas y documentación.
6. **Inclusión:** que todas las medidas, normativas y protocolos amparen a cualquier tipo de víctima, pero que dentro de las comisiones de valoración haya personas expertas en cada uno de los temas a tratar.
7. **Mejora en las comisiones de valoración de las universidades y de CREUP:** fomentar la participación de la representación estudiantil dentro de las comisiones de valoración de las universidades, comisiones paritarias, participación de la unidad de igualdad u órgano encargado en cada caso.

Es necesario que haya una participación activa de la representación estudiantil, somos la mayor parte de la comunidad universitaria y debemos participar activamente en la creación, adaptación y continuidad de estos

protocolos, ya que podemos dar una visión muy diferente desde nuestra posición de estudiantado, dejando la parte institucional a un lado, situándonos en el lado de la víctima sin tener en cuenta los intereses de la universidad.

Creación de la ETI de Igualdad

Motivación

Desde la Vocalía de Igualdad y Dimensión Social hemos considerado la creación de una ETI de Igualdad, dado el volumen de trabajo que conlleva esta documentación consideramos necesario el trabajo grupal y el apoyo a la Vocalía.

Finalidad u objetivo de la ETI

La finalidad de la ETI es hacer un grupo de trabajo donde podamos aportar ideas, información, contactos de ayuda, opiniones diversas, etc., para así crear unos protocolos diversos, amplios y que se adapten a las necesidades de todas las personas que forman parte de la universidad.

Duración de la ETI

La idea es que la ETI tenga una duración hasta la finalización de los protocolos anti-acoso y, en caso de considerarse necesario, esta podría alargarse para la preparación de próxima documentación, propuestas o trabajos.

Acceso y participación

Como indica el artículo 29 del Reglamento de Régimen Interno, "cualquier miembro asambleario podrá ser miembro de las ETI exceptuando aquellas en las que específicamente y motivadamente se dicte lo contrario."

Funcionamiento

La ETI de igualdad es un grupo de trabajo que se ordenará en diversos grupos, cada grupo se dedicará a una parte del documento:

- Contactos, búsqueda de información, datos, etc.
- Protocolos anti-acoso para víctimas de violencia de género.
- Protocolos anti-acoso para personas con discapacidad.
- Protocolos anti-acoso colectivo LGTBIQ+.
- Protocolos anti-acoso para personas con diferentes etnias.

- Protocolos anti-acoso para el "Bullying" y otros tipos de violencias.

La Vocalía realizará la revisión, gestión y control de cada grupo de trabajo y podrá organizar el trabajo como considere, y siempre dando a conocer los pasos que se darán al resto del grupo.

Conclusión

La intención de este documento es la de seguir trabajando en la creación de los futuros protocolos anti-acoso de CREUP. Después de haber estudiado con profundidad diferentes campos para poder desarrollar dichos protocolos hemos considerado varios puntos débiles que debíamos exponer y tratar: la falta de materiales para crear un protocolo desde cero y la falta de personas dentro de la Vocalía de Igualdad y Dimensión Social para hacer frente a todo el trabajo. Por ello, hemos considerado que la creación de una ETI de Igualdad sería una herramienta fundamental y necesaria para hacer este trabajo, dado que es necesario el apoyo grupal en dicho tema y en concreto que se apoye a, en este caso, a la Vocalía, dado el volumen de dicha documentación.

Sin más, para ello llamamos a toda la Asamblea a que aporten todo aquello que puedan, que se unan a la iniciativa de la ETI, y así den apoyo a la Vocalía para crear un documento que es y será fundamental para todo aquello que realicemos allá donde vayamos dentro de CREUP.

Diligencia de la Secretaría Ejecutiva que hace constar que la presente moción interna fue aprobada en la 72 Asamblea General Ordinaria celebrada los días del 24 al 27 de noviembre de 2022., con visto bueno de presidencia.

Neus Matamoros López

*Secretaria Ejecutiva de la
Coordinadora de Representantes
de Estudiantes de Universidades
Públicas*

**Nicolás Marco Hernández
Arizaga**

*Presidente de la Coordinadora de
Representantes de Estudiantes de
Universidades Públicas*

Solicitud de Moción Interna

| | |
|-----------------------------|--|
| Nombre de la Moción Interna | Moción interna sobre la supresión íntegra del Plan Integral de Financiación aprobado en la 66ª AGO |
| Referencia | (A completar por la Secretaría Ejecutiva) MI XXX/AAAA |
| Proponente | Comisión Ejecutiva Ampliada |

La CE que dirigía esta Asociación en la 66ª Asamblea General Ordinaria creía necesario un marco donde solucionar problemas como la falta de resultados positivos en los balances o reducir las dificultades de los miembros mediante bonificaciones de las cuotas.

No obstante, tres años después el plan ha quedado obsoleto por las diferentes posteriores acciones tanto de las tesorerías pasadas como de la presente. Esto se debe a tres razones:

1. Existencia de la Guía de Buena Financiación
2. La modificación de las cuotas a un esquema de cuotas proporcional a los presupuestos de los MOREs, así como la creación de un Fondo Social para ayudar a los MOREs a participar en las actividades de esta asociación,
3. La modificación del Reglamento de Régimen Económico que obliga a realizar unos presupuestos neutros o positivos.

Además, este Plan se ve cada año en constante modificación debido al cambio en los presupuestos de CREUP, adaptándose cada año a las circunstancias que esta requiere debido a un crecimiento de la misma, así como mayores gastos por su aumento de la actividad.

Es por esto por lo que mediante la presente moción interna se aprobaría la supresión total del Plan Integral de Financiación, incluyendo así la supresión de las bonificaciones de cuota actualmente inservibles ya que el propio esquema de cuotas ya establece diferenciaciones entre MOREs que tengan menor presupuesto.

La presente moción suprime dicho Plan, así como cualquier normativa relacionada con el contenido del mismo, además de la partida presupuestaria existente hasta el momento para bonificaciones de cuotas obligadas a existir por dicho Plan.

Diligencia de la Secretaría Ejecutiva que hace constar que la presente moción interna fue aprobada en la 72 Asamblea General Ordinaria celebrada los días 24 al 27 de noviembre de 2022,, con visto bueno de presidencia.